



AYUNTAMIENTO DE PARADAS

D. RAFAEL COBANO NAVARRETE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).-

HACE SABER: Que mediante Resolución de la Alcaldía número 763/2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, y vistas las solicitudes presentadas para participar en el proceso selectivo convocado para la provisión como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la **Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase policía local y sus auxiliares, categoría policía**, pertenecientes a las ofertas de empleo público de 2020 (BOP 08/01/21), procedimiento tramitado con número de expediente del Departamento de Secretaría General 188/2022, y **resultando**:

1º. Finalizado el plazo establecido en la base 4.6 de las bases que rigen el presente procedimiento selectivo, relativo al requerimiento de subsanación a personas interesadas que adolecían de algún defecto.

2º. Concluido el plazo establecido en la convocatoria para la presentación de solicitudes, y según se dispone en la base 5.1. de las Bases que rigen el presente procedimiento selectivo, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 238 de 14 de octubre de 2023, anuncio relativo a la Resolución de la Alcaldía número 677/2023, de 6 de octubre. Asimismo se ha publicado en el tablón electrónico de edictos de esta Corporación, la Resolución de la Alcaldía número 677/2023, de 6 de octubre, declarando, entre otros, la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, a los efectos de que los interesados, en el plazo de diez días hábiles a partir de la exposición, subsanasen los errores.

3º. Ha habido alegaciones o escritos presentados por las personas aspirantes a la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Visto que una vez realizado dicho trámite, procede declarar la lista de personas admitidas definitivas y excluidas definitivas y las causas de su exclusión, la composición del Tribunal calificador, y convocar al Tribunal para realizar los **ejercicios a) y b) de la primera prueba: Conocimientos de la primera fase de las pruebas del proceso selectivo: OPOSICIÓN**, publicando anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Sevilla en la forma prevista en las bases quinta y séptima de la convocatoria.

En consecuencia, de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, con esta fecha, mediante la presente vengo en RESOLVER:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes **admitidas** a la convocatoria para la provisión de los dos puestos de trabajo a las personas que se citan:

Listado definitivo de personas admitidas

Núm.	DNI	Apellidos y Nombre
01	***5618**	Barrero Calderón, Inmaculada

C. Larga, nº2 411610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

Código Seguro De Verificación:	SoOI04a+hBm/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	13/11/2023 13:15:38
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SoOI04a+hBm/bVaFMbb4VQ==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

C. Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

02	***0628**	Blanca Espinar, Rocío
03	***8771**	Blanco González, Daniel Alejandro
04	***6261**	Cordero Romero, Juan David
05	***6077**	Cortés Hermosín, Iván
06	***9091**	Fenet Montero, Sonia
07	***8318**	Fernández Dorado, Álvaro
08	***2705**	Fernández Parrilla, Joaquín Manuel
09	***7848**	García Díaz, Víctor Manuel
10	***5654**	Gómez Gutiérrez, Gonzalo
11	***1278**	Guisado Fernández, Cristina
12	***6379**	Jurado Armario, Manuel
13	***5640**	Luque Valle, Miguel Ángel
14	***6563**	Mínguez León, José Antonio
15	***2584**	Montero Rodríguez, Álvaro
16	***8404**	Muñoz Figueroa, David
17	***2589**	Orozco Brenes, Juan Carlos
18	***2921**	Ortega Añón, Rebeca
19	***2170**	Ortiz Trigueros, Alejandro
20	***4455**	Osto Amian, Alejandro
21	***2877**	Pérez Barrera, María Mercedes
22	***2282**	Ponce Montero, Francisco Javier
23	***2106**	Portillo Rodríguez, Daniel
24	***2040**	Trigueros Martín, José Manuel

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes **excluidas** para la selección para la provisión de los referidos puestos de trabajo, a las personas que se citan y por las causas de exclusión que se indican, en virtud de lo establecido en las Bases aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía nº 945/2022, de fecha 27 de diciembre 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 300 de 30 de diciembre de 2022, que rigen la presente convocatoria.

Listado definitivo de personas excluidas y motivos de exclusión

Núm.	DNI	Apellidos y Nombre	Motivos exclusión (CLAVE)
1	***8016**	Cumplido Franco, Pablo	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

Claves:

- No presentar** la solicitud de participación, de acuerdo con el modelo oficial del **Anexo IV** de las Bases de selección y en virtud de lo dispuesto en el **apartado 1 de la base cuarta** de las bases que rigen la presente convocatoria.
- No presentar** la autorización para consulta de datos de carácter personal, de acuerdo con el modelo oficial del **Anexo V** de las Bases de selección y en virtud de lo dispuesto en el **apartado 3 de la base cuarta** de las bases que rigen la presente convocatoria, y según se indica en el Anexo IV de las referidas bases de selección.
- No presentar resguardo acreditativo de haber satisfecho la cantidad de 71,00 Euros**, establecida en la Ordenanza Fiscal vigente, en concepto de Tasa de derechos de acceso a pruebas selectivas para plazas de Policía Local, durante el plazo de presentación de solicitudes, en virtud de lo dispuesto y en la forma establecida en la **base cuarta** de las bases que rigen esta convocatoria, y según se indica en el Anexo IV de las referidas

Código Seguro De Verificación:	SoOI04a+hBm/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	13/11/2023 13:15:38
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/SoOI04a+hBm/bVaFMbb4VQ==		




AYUNTAMIENTO DE PARADAS

bases de selección, y/o **no aparecer el pago de la referida tasa en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Paradas.**

4. **No presentar copia del reverso del Título**, o equivalente, que se establece como **requisito en el apartado e) de la base tercera** y según se establece en el apartado d) de la base cuarta de las bases que rigen esta convocatoria.
5. **No presentar** Declaración de **no haber sido condenado por delito doloso ni separado** del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, **ni hallarse inhabilitado** para el ejercicio de funciones públicas, según se indica en el Anexo IV de las bases de selección que rigen la presente convocatoria.
6. **No presentar** Declaración del **compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo**, según se indica en el Anexo IV de las bases de selección que rigen la presente convocatoria.
7. **No presentar** Declaración del **compromiso de conducir vehículos policiales**, según se indica en el Anexo IV de las bases de selección que rigen la presente convocatoria.

Tercero.- Designar como miembros del Tribunal de selección a las personas que seguidamente se citan, cuyos miembros deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, y las personas aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

PRESIDENTE TITULAR: D. Manuel Pastor Expósito.

PRESIDENTE SUPLENTE: D. Adrián García López.

VOCALES TITULARES:

Representante de la Junta de Andalucía: No designa.

Funcionarios de la Corporación: D. José Antonio Martín Barrera.

D. David Suárez Conejero.

D. Joaquín Vega Jurado.

VOCALES SUPLENTE:

Representante de la Junta de Andalucía: No designa.

Funcionarios de la Corporación: D. Enrique José Carmona Calvo.

D. Antonio García Labado.

D. Alejandro Vega Saucedo.

SECRETARIO TITULAR: D. Juan José Ramírez Sánchez.

SECRETARIO SUPLENTE: D. Alfredo Suárez Barrera.

Cuarto.- La selección dará comienzo el día **28 de noviembre de 2023**, a las **10 Horas**, en el **CENTRO DE FORMACIÓN "LOS CARRASCALES"**, sito en la **c/ Verdiales, 2** de la localidad de **Paradas** (Sevilla).

Las personas aspirantes están convocadas para realizar los ejercicios a) y b) de la primera prueba: Conocimientos de la fase de Oposición.

C. Larga, nº2 41610 Faradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

Código Seguro De Verificación:	SoOI04a+hBm/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	13/11/2023 13:15:38
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SoOI04a+hBm/bVaFMbb4VQ==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

C. Larga, nº2 411610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local n.º Registro 014100711

En virtud de lo establecido en la base séptima de la convocatoria, la actuación de las personas aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que figure en la resolución que anualmente publica el organismo correspondiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

Las personas opositoras deberán ir provistas de D.N.I. u otro documento acreditativo de su identidad como el pasaporte con foto y el permiso o carné de conducir también con foto.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su identidad.

Deberán venir provistos de bolígrafo, lápiz y goma de borrar, así como de cualquier otro documento exigido en las presentes bases.

Quinto.- Publicar un anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, conforme a lo dispuesto en la base 5, 6 y 7 de las bases que rigen la presente convocatoria.

Sexto.- Exponer al público, con indicación del plazo de un mes que para interponer recurso se concede a los interesados, en el Tablón Electrónico de Edictos de la Corporación que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>) e identificando a las personas aspirantes mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas de su documento identificativo oficial, en la forma prevista en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, y conforme a las normas publicadas por la Agencia Española de Protección de Datos en el documento “ORIENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN PROVISIONAL DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA DE LA LOPDGDD”, los siguientes extremos:

- La relación de personas aspirantes que se declaran admitidas y excluidas definitivamente, con indicación de los motivos de exclusión en este proceso selectivo.
- Los miembros del Tribunal, titulares y suplentes.
- Lugar, día, hora y ejercicio a realizar correspondiente a la primera prueba de la fase de oposición.

Séptimo.- En virtud de lo dispuesto en la base séptima que rige la presente convocatoria, una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón electrónico de edictos de la Corporación, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paradas (<https://sede.paradas.es/>), o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Código Seguro De Verificación:	SoOI04a+hBm/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	13/11/2023 13:15:38
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/SoOI04a+hBm/bVaFMbb4VQ==		





AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Octavo.- Indicar a las personas interesadas que contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, pueden interponer los siguientes recursos:

a) **Recurso de Reposición**, potestativamente y ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de *un mes* a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) **Recurso Contencioso-administrativo** impugnándolo directamente ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de *dos meses*, contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 y Capítulo II del Título I de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El órgano jurisdiccional competente se determinará conforme a lo establecido en los artículos 8 y ss de la citada Ley 29/1998.

En caso de recurrirse en reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.

C/ Larga, nº2 41610 Paradas (Sevilla) – Teléf. 95 58 44 910 Fax 95 48 49 379 – Entidad Local nº Registro 014100711

Código Seguro De Verificación:	SoOI04a+hBm/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	13/11/2023 13:15:38
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SoOI04a+hBm/bVaFMbb4VQ==		

